



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de
Planeación y Finanzas

Mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Suceptibles de Mejora

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO 2020

0002

COMBATE A LA CORRUPCIÓN

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FUNDAMENTO LEGAL

El ejercicio de los recursos públicos, de acuerdo con lo señalado en la normatividad, deberá realizarse bajo los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y enfocados a resultados.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 110 fracciones I, II y VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2, 5 fracciones I, VIII, IX y XI, 112, 113 fracciones VII, VIII y IX, 114 fracciones III, IV, VIII y IX de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 33 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; numerales 4, 7 incisos a) y z), 17 fracción III, 25, 69, 70, 71, 72, 73, 74, y 76 de los Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla; 2,

5 fracción I inciso c), 11 fracción XXVI, 14 fracción XX, y 17 fracciones V, XI, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

De conformidad con lo anterior, se establece que los recursos públicos se ejerzan con base en los criterios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y orientados a resultados, los cuales deben ser evaluados por instancias técnicas o por organismos independientes especializados en la materia.

Asimismo, se señala que las Dependencias y Entidades deben dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas a los Programas públicos a su cargo; a fin de impulsar la asignación estratégica de los recursos públicos y lograr una mejora en la calidad del

gasto público, favoreciendo la rendición de cuentas. Lo anterior, con el objetivo de estar en posición de retroalimentar las metas y estrategias de los planes y programas, y que la toma de decisiones se establezca en función de las prioridades y objetivos especificados en la planeación estatal.

De esta manera, de acuerdo a las atribuciones de la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación con relación al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), y en el marco de las actividades señaladas en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020, la Dirección de Evaluación coordinó y supervisó la Evaluación del Pp :

Programa Presupuestario	Tipo de Evaluación	Ejercicio Fiscal evaluado	Instancia Evaluadora
0002 Combate a la corrupción	Específica de Desempeño	2018	Consultores Wahr S.C

Además, publicó los resultados de la evaluación en:

<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>

2019 » Evaluación Específica de Desempeño » 0002 Combate a la corrupción

PROCESO DE SEGUIMIENTO A LOS ASM

Los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificados en la evaluación del desempeño permiten implementar acciones para mejorar los programas y las políticas públicas, a fin de elevar la calidad del gasto público.

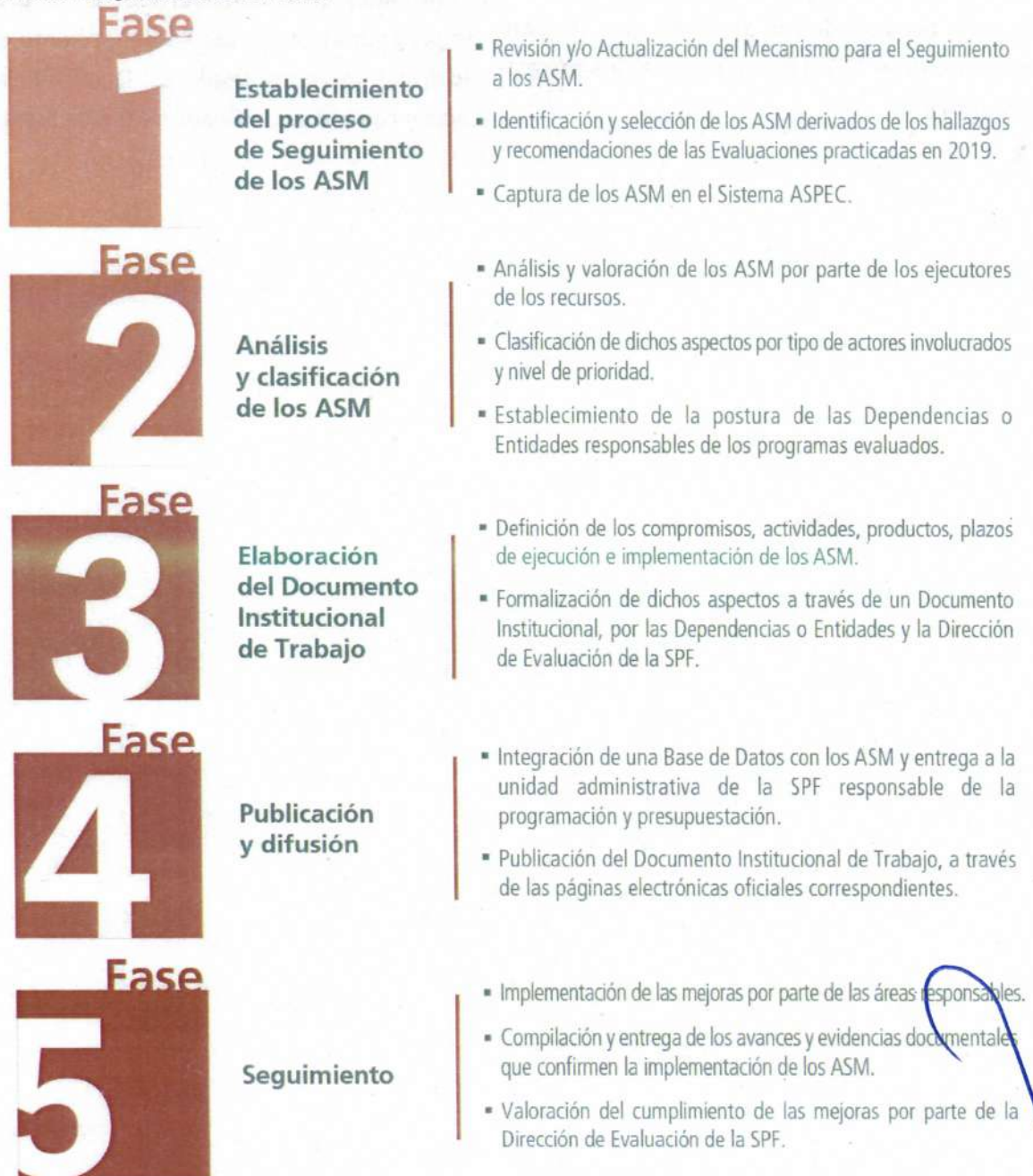
En el marco de la Nueva Gestión Pública y como parte de la implementación de una estrategia integral que impulsa la consolidación de la modernización de la Administración Pública Estatal hacia una Gestión para Resultados y con ello la creación de valor público, la Dirección de Evaluación estableció en el PAE 2020, la formalización y seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones realizadas en el año 2019, cuyo propósito fundamental es retroalimentar el ciclo presupuestario a través de la vinculación de los resultados de las evaluaciones practicadas, con el subsecuente procesos de programación; lo anterior en congruencia con los objetivos señalados en las Líneas de Acción 1, 2 y 3 de la Estrategia 3, del Eje Especial “Gobierno Democrático, Innovador y Transparente” del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, lo que a su vez permite fortalecer y consolidar el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Cabe mencionar que los ASM son los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en la evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por la instancia evaluadora, cuyo seguimiento se realiza con el propósito de contribuir a la mejora de los programas públicos y fortalecer el ciclo presupuestario.

Considerando lo anterior, derivado de las evaluaciones practicadas en el 2019, se identificaron los ASM más significativos con el objeto de mejorar el diseño, funcionalidad y la consecución de los objetivos para los cuales fueron creados los programas públicos.

La Dirección de Evaluación, estableció el Proceso de Seguimiento a los ASM de acuerdo a lo señalado en los numerales 10 y 19 del PAE 2020 considerando la metodología empleada a nivel federal por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), así como por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Este proceso tiene como propósito establecer el mecanismo oficial con el cual las evaluaciones contribuyen a la mejora continua del ciclo presupuestario, y dicho proceso contempla las fases descritas en la Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2020.

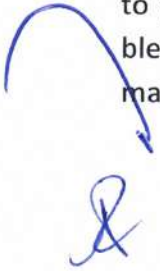
Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2020.



El proceso referido dio inicio con el envío de usuario y contraseña de acceso al sistema ASPEC a los Enlaces Institucionales de Evaluación, con el propósito de que los ASM sean analizados y clasificados, para su posterior formalización.

Por último, el proceso considera el seguimiento y verificación de las acciones que se establecieron en el DIT a fin de mejorar los programas públicos.

Igualmente, a fin de apoyar la toma de decisiones en el proceso de asignación presupuestal de las políticas y programas públicos del Estado, el presente DIT validado y firmado, se enviará a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF), para que los ASM aceptados por las Dependencias y Entidades sean considerados en el proceso de programación de los Pp del próximo ejercicio fiscal, incrementando así la eficiencia, eficacia y calidad de la Gestión Pública Estatal



POSTURA INSTITUCIONAL

Mediante el DIT se formalizan los compromisos por parte de los responsables de los programas y políticas públicas, a fin de contribuir a mejorar el desempeño de los programas, el gasto público y fortalecer la Gestión para Resultados.

Por lo previamente expuesto, y con base en la información capturada por la o el Enlace Institucional de Evaluación en el Sistema ASPEC, la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas, elaboró el presente Documento Institucional de Trabajo (DIT), en el cual se formaliza la Postura Institucional y el compromiso de implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora identificados en la evaluación de tipo Específica de Desempeño efectuada en 2019 al Programa presupuestario O002-Combate a la corrupción

Al respecto, se acuerda lo siguiente:

» El enlace designado por la Secretaría de la Función Pública, dará seguimiento a las acciones que se describen en el Anexo I, que corresponden a la aceptación de 15 de las 17 recomendaciones emitidas por la instancia evaluadora y que fueron analizadas y clasificadas por la Dependencia antes mencionada.

- » Como parte de la fase 2 del Mecanismo ASM “Análisis y clasificación de los ASM”, el Enlace Institucional de Evaluación y las Unidades Administrativas involucradas determinaron la viabilidad, aceptación, postura institucional, acciones, responsables y plazos de implementación. En este sentido, dichas áreas son las responsables de llevar a cabo las mejoras, así como de proporcionar la evidencia necesaria para sustentar su cumplimiento.
- » Las fechas de término para la implementación de cada uno de los ASM, se establece en la columna “Acción” del Anexo antes mencionado.
- » La Dirección de Evaluación de la SPF, como Instancia Técnica de Evaluación del Estado de Puebla, será la encargada de dar seguimiento a las acciones establecidas para la implementación de los ASM del presente Documento.

- » La evidencia que permitirá verificar la implementación de los ASM del Pp O002 deberá cumplir con las características de exactitud, autenticidad, legibilidad y oficialidad.
- » Por otro lado, la evidencia que sustente la implementación de los ASM podrá ser requerida en cualquier momento por la Dirección de Evaluación de la SPF para su análisis y valoración.
- » Aquellos ASM que no fueron aceptados debido a causas de carácter normativo, presupuestal o alguna otra, se deberá proporcionar la evidencia documental que sustente la no aceptación, en un plazo no mayor a 30 días posteriores a la firma del DIT.
- » Por último, en cumplimiento a la normativa aplicable en materia de transparencia y rendición de cuentas, la Dirección de Evaluación publicará el presente DIT en la sección de ASM del Portal de Internet del SED de la Administración Pública Estatal, disponible en:
<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx>»
ASM » Documentos Institucionales de Trabajo de los Aspectos Susceptibles de Mejora

El presente Documento Institucional de Trabajo se firma por duplicado y de común acuerdo por los Titulares de las Unidades Administrativas involucradas en el Proceso de Seguimiento a los ASM derivados de la Evaluación de Específica de Desempeño del Pp O002, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, Pue., a los veintiséis días del mes de octubre de dos mil veinte.

Secretaría de Planeación y Finanzas

Secretaría de la Función Pública

Oscar Benigno Lezama Cabrales
Director de Evaluación

Enlace designado por la Titular de la SFP

ANEXO I

O002 Combate a la corrupción
Secretaría de la Función Pública

No	Hallazgo	Recomendación	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura Institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
1	El planteamiento del problema no especifica con claridad la situación negativa que busca medir debido a que la 'percepción' constituye sólo un método de medición del problema, asimismo, se redactó como la ausencia o insuficiencia de mecanismos de control para evitar la corrupción.	Mejorar el análisis de identificación del problema, se sugiere verificar el Manual de programación donde se establecen las características de un problema bien planteado.	Si	Si	Se valora que existen áreas de oportunidad en la elaboración del diagnóstico, incluyendo el árbol de problemas, de soluciones, el concentrado, y en su caso agregar la estructura analítica y la MIR.	Alto	Institucional	Diseño	1. Acción: Actualización del diagnóstico del Programa presupuestario [Árbol de problemas, de objetivos, el concentrado, y en su caso, agregar la estructura analítica y la MIR] Inicio:21/08/2020 Fin:13/11/2020	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de la Función Pública Unidad Administrativa:Subsecretaría de Responsabilidades, Dirección de Seguimiento a Responsabilidades, Dirección de Atención a Quejas y Denuncias, Dirección de Padrones 2. Dependencia/Entidad: Secretaría de la Función Pública Unidad Administrativa:Coordinación General Jurídica, Dirección de Análisis Jurídico, Dirección Jurídica Contenciosa. 3. Dependencia/Entidad: Secretaría de la Función Pública Unidad Administrativa:Unidad de Vinculación con el Sistema Estatal Anticorrupción, Dirección de Registro, Evolución y Verificación Patrimonial, Dirección de Normas y Procedimientos, Dirección de Análisis de la Información. 4. Dependencia/Entidad: Secretaría de la Función Pública Unidad Administrativa:Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Función Pública
2	En el apartado 1.5 "Experiencias de atención" del documento de Diagnóstico, se exponen los principales elementos del "Programa Nacional de Rendición de Cuentas Transparencia y Combate a la corrupción 2008-2012", sin embargo, el Diagnóstico no establece si para el diseño del Pp O002, se tomó en consideración al alguno de los elementos del Programa Nacional antes mencionado.	Identificar en el Diagnóstico si para el diseño del Pp O002, se tomó en consideración alguno de los elementos del P"Programa Nacional de Rendición de Cuentas Transparencia y Combate a la corrupción 2008-2012", o en su defecto, argumentar diferencias y similitudes. Asimismo, considerar la Política Nacional Anticorrupción elaborada por la Unidad de Vinculación con el Sistema Nacional Anticorrupción (UVSNA) y la Secretaría de la Función Pública.	Si	Si	Aún cuando el diagnóstico de fecha del 25/08/2020 ya considera en el epígrafe "1.5: Evolución del problema" el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, a manera de oportunidad se considera agregar dentro del diagnóstico a la Política Nacional Anticorrupción. De ambos documentos estratégicos, se retoman consideraciones que se observan a lo largo del diagnóstico en todas sus etapas.	Alto	Institucional	Diseño	1. Acción: Actualización del diagnóstico del Pp, específicamente apartado de "Antecedentes y descripción del problema" [Alineación estratégica con la Política Nacional Anticorrupción y el programa derivado del Plan Nacional de Desarrollo "Combate a la corrupción y a la impunidad, y de mejora de la Gestión Pública"] Inicio:21/08/2020 Fin:13/11/2020	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de la Función Pública Unidad Administrativa:Unidad de Vinculación con el Sistema Estatal Anticorrupción, Dirección de Análisis de la Información.
3	No es posible afirmar que las causas, efectos y características del problema o necesidad, se encuentren estructuradas y argumentadas de manera sólida o consistente de acuerdo con la MML, sino que corresponden una distribución de funciones guiadas por un documento normativo legal y no por un análisis causal en torno al problema público.	Considerar las recomendaciones del Manual de Programación (Edición 2017) que afirma que "este proceso se debe realizar de manera consensuada, incorporando diversos puntos de vista que den una perspectiva equilibrada de los factores que inciden en el problema y aquellos que han impedido que este se resuelva".	Si	Si	Se aplicará la Metodología del Marco Lógico y sus involucrados en la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados, con respecto a lo establecido en el Manual de Programación vigente. Se informa que para la alineación de la Matriz se considera el diagnóstico que establece la Política Nacional Anticorrupción en sus páginas 174-175, así como las acciones del ciclo anticorrupción: prevención, detección, investigación y sanción.	Alto	Institucional	Diseño	1. Acción: Actualización del diagnóstico del Programa presupuestario [Apartados de "1. Antecedentes y descripción del problema y 2. Objetivos"] Inicio:21/08/2020 Fin:13/11/2020	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de la Función Pública Unidad Administrativa:Subsecretaría de Responsabilidades, Dirección de Seguimiento a Responsabilidades, Dirección de Atención a Quejas y Denuncias, Dirección de Padrones. 2. Dependencia/Entidad: Secretaría de la Función Pública Unidad Administrativa:Coordinación General Jurídica, Dirección de Análisis Jurídico, Dirección Jurídica Contenciosa. 3. Dependencia/Entidad: Secretaría de la Función Pública Unidad Administrativa:Unidad de Vinculación con el Sistema Estatal Anticorrupción, Dirección de Registro, Evolución y Verificación Patrimonial, Dirección de Normas y Procedimientos, Dirección de Análisis de la Información. 4. Dependencia/Entidad: Secretaría de la Función Pública Unidad Administrativa:Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Función Pública

ANEXO I



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de
Planeación y Finanzas

O002 Combate a la corrupción
Secretaría de la Función Pública

No	Hallazgo	Recomendación	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura Institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
4	No se tiene claridad en la identificación de la población que se ve afectada con la problemática de la corrupción, deriva en un ejercicio de focalización inconsistente con el problema identificado. Lo anterior, debido a que se entiende erróneamente que las personas afectadas son los funcionarios y/o usuarios corruptos quienes son los que se benefician con la corrupción, lo que no tiene consistencia con el Propósito del Pp.	Verificar los conceptos poblacionales, partiendo de la medición del problema y la identificación de la población que se ve afectada por el mismo.	Si	Si	Se alineará el análisis de la población con el que aplica INEGI para generar la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2019.	Alto	Institucional	Diseño	1. Acción: Actualización del diagnóstico del Programa presupuestario, específicamente el apartado de "3. Cobertura y en el Anexo, se incorpora la estadística que generan las áreas" [Análisis de la población con respecto a la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2019, las proyecciones de la población que establece el CONAPO así como la generación de estadística que emitan las áreas que colaboran en el programa presupuestario] Inicio:21/08/2020 Fin:13/11/2020	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de la Función Pública Unidad Administrativa:Subsecretaría de Responsabilidades, Dirección de Seguimiento a Responsabilidades, Dirección de Padrones, Dirección de Atención a Quejas y Denuncias. 2. Dependencia/Entidad: Secretaría de la Función Pública Unidad Administrativa:Unidad de Vinculación con el Sistema Estatal Anticorrupción, Dirección de Registro, Evolución y Verificación Patrimonial, Dirección de Normas y Procedimientos, Dirección de Análisis de la Información. 3. Dependencia/Entidad: Secretaría de la Función Pública Unidad Administrativa:Coordinación General Jurídica, Dirección de Análisis Jurídico, Dirección Jurídica Contenciosa. 4. Dependencia/Entidad: Secretaría de la Función Pública Unidad Administrativa:Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Función Pública.
5	Existe una vinculación formal, explícita y desagregada del Pp con el PED y los ODS.	Se sugiere desarrollar los mecanismos necesarios para generar la evidencia documental que sustente el grado de eficiencia del Pp con respecto a los objetivos de nivel superior en la Planeación estratégica.	No	No	El ASM ya ha sido atendido mediante la generación del documento "Alineación estratégica transversal del programa O002" y que se encuentra publicado en http://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/AlinEstra_EJECUTIVO.pdf					
6	Se identificó que algunos supuestos constituyen factores de dominio interno	Debido a que el logro de los objetivos del Pp sólo debe depender de la Dependencia, es recomendable modificar los supuestos a fin de identificar factores ajenos al Pp que ponga en riesgo el logro de los objetivos planteados o en su caso integrarlos a la MIR como componentes o actividades.	Si	Si	Los supuestos así como los medios de verificación en caso de ser necesario, se modifican una vez que se actualiza la Matriz de Indicadores para Resultados; sin embargo, se considera oportuno hacer un análisis minucioso de los supuestos a través del análisis de la lógica vertical y horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados.	Alto	Institucional	Diseño	1. Acción: Actualización del Programa presupuestario y la generación de sus fichas técnicas [Revisión de la lógica horizontal y vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados] Inicio:21/08/2020 Fin:13/11/2020	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de la Función Pública Unidad Administrativa:Subsecretaría de Responsabilidades, Dirección de Seguimiento a Responsabilidades, Dirección de Padrones, Dirección de Atención a Quejas y Denuncias. 2. Dependencia/Entidad: Secretaría de la Función Pública Unidad Administrativa:Unidad de Vinculación con el Sistema Estatal Anticorrupción, Dirección de Registro, Evolución y Verificación Patrimonial, Dirección de Normas y Procedimientos, Dirección de Análisis de la Información. 3. Dependencia/Entidad: Secretaría de la Función Pública Unidad Administrativa:Coordinación General Jurídica, Dirección de Análisis Jurídico, Dirección Jurídica Contenciosa. 4. Dependencia/Entidad: Secretaría de la Función Pública Unidad Administrativa:Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Función Pública
7	No se cuenta con un indicador oficial que mida el logro del Propósito del programa.	Dada la naturaleza del problema público que combate el programa, es pertinente valorar el levantamiento de información que permita realizar una aproximación a la medición de la corrupción en la Administración Pública Estatal, debido a que no se cuenta con un indicador oficial que mida el logro del Propósito del programa.	Si	Si	Se observa que el indicador ya ha sido modificado en el ejercicio presupuestal 2020, así como en la programación del ejercicio 2021 a nivel propósito, en este último se considera como indicador oficial la Tasa de prevalencia de la ENCIG-INEGI. Así mismo, se considera verificar el cumplimiento de los criterios CREMAA para mejorar la definición del indicador.	Alto	Institucional	Indicadores	1. Acción: Revisión y, en su caso, actualización de las fichas técnicas de los indicadores del Programa presupuestario [Aplicación de análisis CREMAA] Inicio:21/08/2020 Fin:13/11/2020	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de la Función Pública Unidad Administrativa:Subsecretaría de Responsabilidades, Dirección de Seguimiento a Responsabilidades, Dirección de Padrones, Dirección de Atención a Quejas y Denuncias. 2. Dependencia/Entidad: Secretaría de la Función Pública Unidad Administrativa:Unidad de Vinculación con el Sistema Estatal Anticorrupción, Dirección de Registro, Evolución y Verificación Patrimonial, Dirección de Normas y Procedimientos, Dirección de Análisis de la Información. 3. Dependencia/Entidad: Secretaría de la Función Pública Unidad Administrativa:Coordinación General Jurídica, Dirección de Análisis Jurídico, Dirección Jurídica Contenciosa. 4. Dependencia/Entidad: Secretaría de la Función Pública Unidad Administrativa:Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Función Pública

ANEXO I

O002 Combate a la corrupción
Secretaría de la Función Pública

No	Hallazgo	Recomendación	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura Institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
8	Se observó que la principal oportunidad de mejora es la característica de Adecuados, ya que se emplearon métodos de cálculo que en esencia relacionan acciones realizadas con respecto a las acciones programadas y no es posible inferir si las acciones programadas cubren las necesidades de la población; así como a necesidad de plantear medios de verificación oficiales o de dominio público.	Los criterios CREMA permiten seleccionar y/o construir indicadores con una alta orientación a la mejora del desempeño, con una base sólida de planteamiento de objetivos claros con la población objetivo implícita, una base suficiente para evaluar el desempeño y orientar el esfuerzo de la dependencia hacia la mejora del desempeño. Asimismo, plantear medios de verificación oficiales o de dominio público, en los que se puedan identificar mediante un nombre específico y se pueda reproducir el método de cálculo.	Si	Si	Se realizará un análisis CREMAA a los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados; también se revisará que de ser posible todos los Medios de verificación sean de dominio público.	Alto	Institucional	Indicadores	1. Acción: Actualización del Programa presupuestario, y la generación de las fichas técnicas de los indicadores [Análisis CREMAA y Revisión a los medios de verificación] Inicio:21/08/2020 Fin:13/11/2020	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de la Función Pública Unidad Administrativa:Subsecretaría de Responsabilidades, Dirección de Seguimiento a Responsabilidades, Dirección de Padrones, Dirección de Atención a Quejas y Denuncias. 2. Dependencia/Entidad: Secretaría de la Función Pública Unidad Administrativa:Unidad de Vinculación con el Sistema Estatal Anticorrupción, Dirección de Registro, Evolución y Verificación Patrimonial, Dirección de Normas y Procedimientos, Dirección de Análisis de la Información. 3. Dependencia/Entidad: Secretaría de la Función Pública Unidad Administrativa:Coordinación General Jurídica, Dirección de Análisis Jurídico, Dirección Jurídica Contenciosa. 4. Dependencia/Entidad: Secretaría de la Función Pública Unidad Administrativa:Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Función Pública
9	El procedimiento para estimar los conceptos poblacionales es inadecuado en términos de planeación estratégica.	Adoptar los criterios de cuantificación de la población que INEGI estableció para el cálculo del indicador de "Tasa de prevalencia de corrupción".	No	No	Se observa que este hallazgo y su recomendación se atiende con las acciones previstas para subsanar las recomendaciones en los ASM 4 y 10.					
10	No es posible afirmar que se cuente con una estrategia de cobertura, puesto que no se identificó con claridad la población objetivo, ni las características de ésta cuando se considera población atendida; adicionalmente, el porcentaje de cobertura es una cifra constante desde el año 2014, por lo tanto, se refiere a una estimación y no a un dato histórico que refleje una cuantificación real de la población que ha sido atendida por el programa.	Se sugiere cambio en la unidad de medida de los conceptos poblacionales, de "habitantes" a "ciudadanos", considerando las siguientes definiciones: a) Población de Referencia: "Población de 18 años y más del estado de Puebla"; b)Población potencial: "Población de 18 años y más que tiene contacto con algún servidor público"; c) Población objetivo: "Población de 18 años y más que tiene contacto con algún funcionario de la Administración Pública Estatal" y "Población atendida" "Población de 18 años y más que tiene contacto con algún funcionario de la Administración Pública Estatal y no tuvo alguna experiencia de corrupción".	Si	Si	Se observa que este hallazgo se complementa con la atención del ASM 4, sin embargo, se aplicará en la medida de lo posible el análisis de la población que realiza la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2019.	Alto	Institucional	Cobertura	1. Acción: Actualización del diagnóstico del Programa presupuestario, específicamente la parte "1.7 Árbol de problemas, 2. Objetivos y 3. Cobertura" [Ficha técnica para los indicadores que proceda modificarlos] Inicio:21/08/2020 Fin:13/11/2020	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de la Función Pública Unidad Administrativa:Subsecretaría de Responsabilidades, Dirección de Seguimiento a Responsabilidades, Dirección de Padrones, Dirección de Atención a Quejas y Denuncias. 2. Dependencia/Entidad: Secretaría de la Función Pública Unidad Administrativa:Unidad de Vinculación con el Sistema Estatal Anticorrupción, Dirección de Registro, Evolución y Verificación Patrimonial, Dirección de Normas y Procedimientos, Dirección de Análisis de la Información. 3. Dependencia/Entidad: Secretaría de la Función Pública Unidad Administrativa:Coordinación General Jurídica, Dirección de Análisis Jurídico, Dirección Jurídica Contenciosa. 4. Dependencia/Entidad: Secretaría de la Función Pública Unidad Administrativa:Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Función Pública
11	Se verificó la evidencia documental proporcionada por Unidad responsable de la implementación del Pp, la información disponible en la sección de "Normatividad" de la Plataforma Nacional de Transparencia y en el portal de Orden Jurídico Poblano, sin embargo, no se encontró algún documento normativo en el que se mencione en forma explícita alguno de los resúmenes narrativos de la MIR.	Generar los mecanismos necesarios a fin de contar con un documento normativo del programa (reglas de operación o lineamientos), los cuales contribuyan a regular que se brinde la debida atención a los beneficiarios, así como estandarizar los procesos que deben cumplir los ejecutores del programa para brindar los bienes y/o servicios establecidos en la MIR.	Si	Si	Se llevará acabo un análisis de la normatividad que rige la actuación de las Unidades Responsables de cada actividad de este Programa Presupuestario y, derivado del mismo, determinar si la normatividad es suficiente, requiere actualizaciones y/o en su caso, la creación de nueva normatividad.	Alto	Institucional	Operación	1. Acción: Análisis normativo en el marco del Combate a la Corrupción. Inicio:21/08/2020 Fin:26/02/2021	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de la Función Pública Unidad Administrativa:Unidad de Vinculación con el Sistema Estatal Anticorrupción, Dirección de Análisis Jurídico.

ANEXO I



O002 Combate a la corrupción
Secretaría de la Función Pública

No	Hallazgo	Recomendación	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura Institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
12	Se verificó la información contenida en las secciones de "Estructura Orgánica", "Funciones de áreas" de la Plataforma Nacional de Transparencia y en el portal de Orden Jurídico Poblano; en las que se observó que la dependencia cuenta con Manuales de Organización actualizados, así como información general de transparencia que se encuentra "en proceso de actualización" lo cual se explica por el cambio de Administración derivada del proceso electoral extraordinario en la entidad.	Poner a la disposición del público en general, la información relativa a los manuales de procedimientos de los principales procesos para la producción de los bienes y/o servicios que genera el Pp O002, lo anterior a fin de sentar las bases para estandarizar la calidad de los servicios y bienes que generan los ejecutores del programa.	Si	Si	Se considera pertinente la revisión y, en su caso, actualización de los procedimientos de las Unidades Responsables relacionadas con el Programa Presupuestario.	Alto	Institucional	Operación	1. Acción: Revisión y, en su caso, actualización de los procedimientos de las Unidades Responsables relacionadas con el Programa. Inicio:21/08/2020 Fin:26/02/2021	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de la Función Pública Unidad Administrativa:Subsecretaría de Responsabilidades, Dirección de Seguimiento a Responsabilidades, Dirección de Padrones, Dirección de Atención a Quejas y Denuncias. 2. Dependencia/Entidad: Secretaría de la Función Pública Unidad Administrativa:Unidad de Vinculación con el Sistema Estatal Anticorrupción, Dirección de Registro, Evolución y Verificación Patrimonial, Dirección de Normas y Procedimientos, Dirección de Análisis de la Información. 3. Dependencia/Entidad: Secretaría de la Función Pública Unidad Administrativa:Coordinación General Jurídica, Dirección de Análisis Jurídico, Dirección Jurídica Contenciosa. 4. Dependencia/Entidad: Secretaría de la Función Pública Unidad Administrativa:Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Función Pública
13	De acuerdo con la información contenida en el apartado 4.1 "Complementariedad y coincidencias" del Diagnóstico, la Dependencia afirma que "No se identifican similitudes o complementariedades con otros Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal", no obstante, al realizar una breve verificación del contenido de los Programas presupuestarios del Ejecutivo estatal para el ejercicio fiscal 2018 se identificaron tres Programas presupuestarios.	Resulta pertinente valorar más a profundidad el grado de interacción de las unidades responsables de implementar los Pp que guardan similitudes con el Pp O002, a fin de eliminar la duplicidad de esfuerzos y coordinar acciones que resulten complementarias en función de los objetivos de orden superior.	Si	Si	Se revisará y completará el apartado de Complementariedad y Coincidencias contenido en el Diagnóstico del Pp.	Alto	Institucional	Operación	1. Acción: Actualización del diagnóstico del Programa presupuestario [Apartado de complementariedad y coincidencias, considerando aquel programa presupuestario que ejerce el Sistema Estatal Anticorrupción G023.- Apoyo al control y fiscalización en materia de corrupción de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción] Inicio:21/08/2020 Fin:13/11/2020	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de la Función Pública Unidad Administrativa:Unidad de Vinculación con el Sistema Estatal Anticorrupción
14	Se identificó oportunidad en materia de marco normativo específico del Pp, como Reglas de Operación y/o lineamientos del mismo.	Elaborar Reglas de Operación para el Pp O002 y difundirlas en medios locales, así como la en la Plataforma Nacional de Transparencia.	No	No	Se observa que el Pp O002 al no ser un programa relacionado con entrega de apoyos o subsidios, no está sujeto necesariamente a la creación de Reglas de operación.					
15	La mayoría de los indicadores cuentan con promedio de cumplimiento mayor al 100 por ciento, lo cual puede implicar en primera instancia un desempeño sobresaliente del programa, sin embargo, en algunos casos, exhibe el establecimiento de metas laxas.	Se sugiere verificar la pertinencia de realizar un ajuste de las metas a la alza, sobre todo para aquellos indicadores que rebasaron el 130 por ciento de la meta programada.	Si	Si	Se considera viable realizar un análisis del histórico de las metas, y en su caso, realizar un ajuste en caso de que así lo a merite.	Alto	Institucional	Resultados	1. Acción: Actualizar la meta de las fichas técnicas con base en los datos históricos, y las metas a las que se comprometan las y los titulares de área. Inicio:21/08/2020 Fin:13/11/2020	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de la Función Pública Unidad Administrativa:Subsecretaría de Responsabilidades, Dirección de Seguimiento a Responsabilidades, Dirección de Padrones, Dirección de Atención a Quejas y Denuncias. 2. Dependencia/Entidad: Secretaría de la Función Pública Unidad Administrativa:Unidad de Vinculación con el Sistema Estatal Anticorrupción, Dirección de Registro, Evolución y Verificación Patrimonial, Dirección de Normas y Procedimientos, Dirección de Análisis de la Información. 3. Dependencia/Entidad: Secretaría de la Función Pública Unidad Administrativa:Coordinación General Jurídica, Dirección de Análisis Jurídico, Dirección Jurídica Contenciosa. 4. Dependencia/Entidad: Secretaría de la Función Pública Unidad Administrativa:Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Función Pública

ANEXO I



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de
Planeación y Finanzas

0002 Combate a la corrupción
Secretaría de la Función Pública

No	Hallazgo	Recomendación	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura Institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
16	Solo 2 indicadores tuvieron un porcentaje de cumplimiento inferior al 100 por ciento (Componente 5 y actividad 5.4), no obstante, la falta de cumplimiento, la falta de cumplimiento, de acuerdo con la justificación de la Dependencia, se debió a "factores externos".	Replantearlos los indicadores que no miden el desempeño de la Dependencia a fin de comunicar al interior de la organización un mayor enfoque hacia la mejora del desempeño que promueve el enfoque del PbR-SED.	No	No	Este ASM se atiende con el ASM 8, en el cual se plantea realizar el análisis CREMAA de los indicadores, así como la actualización de las fichas técnicas de los mismos.					
17	La dependencia dio cumplimiento al 75 por ciento de las 5 recomendaciones que fueron valoradas y aceptadas en la evaluación aplicada al Pp en el año 2014 y se observa que aunque se han tomado en consideración la mayoría de las recomendaciones, la estructura del Pp mantiene su diseño original y no define con claridad la población objetivo, además de estar ordenado en función de la estructura orgánica y no en torno al problema público identificado; adicionalmente las recomendaciones y propuestas de mejora generadas por la instancia evaluadora externa realizada en el ejercicio 2014, no propiciaron un replanteamiento de la MIR, por lo que la evolución del programa se observó limitada en este sentido.	Se sugiere tomar en consideración la propuesta de MIR en la que se plasma en primera instancia delimitar el área de influencia del programa con respecto al problema de la corrupción en el sector público y por lo tanto requiere de la dependencia el desarrollo de mecanismos para tener una aproximación a la medición del fenómeno de la corrupción en la APE para fines de Diagnóstico y sobre todo para dimensionar adecuadamente los resultados del programa.	Si	Si	La atención de este hallazgo y su recomendación se atiende con la actualización del diagnóstico del Programa Presupuestario.	Alto	Institucional	Diseño	1. Acción: Actualización transversal del Diagnóstico del Programa presupuestario [Todas las etapas del diagnóstico así como todos los involucrados] Inicio:21/08/2020 Fin:13/11/2020	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de la Función Pública Unidad Administrativa:Subsecretaría de Responsabilidades, Dirección de Seguimiento a Responsabilidades, Dirección de Padrones, Dirección de Atención a Quejas y Denuncias. 2. Dependencia/Entidad: Secretaría de la Función Pública Unidad Administrativa:Unidad de Vinculación con el Sistema Estatal Anticorrupción, Dirección de Registro, Evolución y Verificación Patrimonial, Dirección de Normas y Procedimientos, Dirección de Análisis de la Información. 3. Dependencia/Entidad: Secretaría de la Función Pública Unidad Administrativa:Coordinación General Jurídica, Dirección de Análisis Jurídico, Dirección Jurídica Contenciosa. 4. Dependencia/Entidad: Secretaría de la Función Pública Unidad Administrativa:Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Función Pública